

**LA GACETA 140 DEL LUNES 21 DE JULIO DEL 2008
N° 34631-MIVAH-MS**

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA;
EL MINISTRO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
Y EL MINISTRO DE SALUD**

En uso de las facultades que les confieren el artículo 140, incisos 3) y 18) de la Constitución Política y el artículo 25 de la Ley General de la Administración Pública.

Considerando:

1°—Que en nuestro país se celebrará el “Congreso de Ingeniería Civil CIC 2008”, del 17 al 19 de setiembre del 2008, el cual es organizado por el Colegio de Ingenieros Civiles de Costa Rica.

2°—Que durante los días en que se efectuará dicho congreso, se desarrollarán temas tales como desarrollo sostenible haciendo especial énfasis en la construcción sostenible; desarrollo de la infraestructura pública y la renovación urbana, ejes primordiales de las acciones que nuestro país debe ejecutar para su desarrollo económico y social de la mano con la naturaleza.

3°—Que para el Estado costarricense dicha actividad es de relevancia, por cuanto permitirá a los agremiados al Colegio, así como a otros profesionales actualizarse con los nuevos conocimientos, discutir la realidad nacional y plantear alternativas para el desarrollo del país en el campo de la infraestructura, beneficiando con ello a la colectividad nacional. Por tanto,

DECRETAN:

Artículo 1°—Declarar de interés público la celebración del “Congreso de Ingeniería Civil CIC 2008”, que tendrá lugar en nuestro país durante los días 17 al 19 de setiembre del 2008, en el Hotel Ramada Herradura.

Artículo 2°—Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los diecinueve días del mes de junio del dos mil ocho.

ÓSCAR ARIAS SÁNCHEZ.—El Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos, Fernando Zumbado Jiménez y la Ministra de Salud, María Luisa Ávila Agüero.—1 vez.—(Solicitud N° 2101).—
C-16520.—(D34631-65957).